

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCIÓN : 1era

1581

LA CISTERNA,

28 ABR. 2010

VISTOS:

1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.

2.- Memo N° 150 de fecha 02 de marzo de 2010, del Departamento de Educación que cuenta con el VºBº de US, para proceder con los contratos de arriendo de kiosco al interior de los Establecimientos Educativos.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar los kioscos mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

DECRETO:

1° ESTABLECE para el año 2010, la facultad de arrendar los kioscos al interior de los Establecimientos Educativos, a los ARRENDATARIOS que se especifican:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RUT
ESCUELA ANTU	MARÍA DEL TRANSITO GUTIERREZ CABELLO	06.561.639-4
ESCUELA NACIONES UNIDAS	IRMA YOLANDA LECAROS AULET	06.389.369-2
COLEGIO PALESTINO	YANETT ESCALONA VEGA	06.157.193-0
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	MARÍA ALARCÓN SALINAS	10.395.714-1
COLEGIO OSCAR ENCALADA	MONICA CARRASCO MAYORGA	07.259.300-6
LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	ELIZABETH EUGENIA MUÑOZ OROSTICA	07.319.985-9
LICEO OLOF PALME	EDITH JULIA GOMÉZ KELLER	06.925.459-4
LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES	MARY LIXBERT GOMÉZ KELLER	07.103.374-0
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LEONARDO RUIZ PAIVA	08.324.828-9

2° PRECISASE que, los arriendos rigen desde marzo del 2010 hasta el término del año Escolar 2010, Se adjuntan contratos de arriendo, los cuales se entiende son incorporados a este decreto.

3° CONSIDERESE que el Contrato de la Escuela Sergio Silva Acuña quedará pendiente debido a que la concesionaria no se ha presentado a firmar contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EVM/vcg.-


ALCALDE
SANTAGO REBOLENDO PIZARRO
ALCALDE